


 202001282200693214311258
 comunicaciones internas o memorandos
 Enero 28, 2020 22:00
 Radicado 2020-001258
 202001282200693214311258



Ciudadano (PAAC)
 Periodo: septiembre – diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

2200

Bello, 29 de enero de 2020

Doctor
 OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
 Alcalde
 Municipio de Bello.

1 OBJETIVO

Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2019 de la Alcaldía Municipal de Bello.

2 CRITERIOS / MARCO LEGAL

- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna; rol de la evaluación de la gestión del riesgo, de la Dirección de Gestión y Desempeño, diciembre de 2018.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, octubre de 2018.
- Decreto Municipal 036 de 2019, por medio del cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2019.
- Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2019 de la Alcaldía Municipal de Bello.
- Resolución Municipal 1148 de 2019, por medio de la cual se actualiza la política general para la gestión del riesgo de la Administración Municipal de Bello.
- Procedimiento de Gestión de Riesgo (P-DE-04).
- Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Versión 2.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y sus Políticas de Gestión y Desempeño Asociadas
- Las normas que apliquen a cada uno de los componentes que estructuran el PAAC.



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

3 RESPONSABLES / PARTICIPANTES

- Alberto Zuluaga Pérez, Secretario de Control Interno.
- Hernán Antonio Cardona Valencia, Profesional Universitario, Secretaría de Control Interno
- Carlos Alberto Pinto Santa, Secretaría de Planeación
- Francisco Javier Echeverri Cárdenas, Secretaria de Hacienda
- Juan David Arango Peláez Secretaría Privado
- Julio Eduardo Muñoz Espinal, Secretaria de Servicios Administrativos
- Liliana María Álvarez Gómez Asesoría Jurídica
- María Eugenia Betancur Pérez, Directora Administrativa Gestión Documental
- Julián Mauricio Montoya Cuartas, Director Técnico de las TIC.
- Todos los responsables de las actividades de la matriz del P.A.A.C de la vigencia 2019, de la Administración Central del Municipio de Bello, con publicación en la Página WEB.

4 TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA

- De acuerdo a la matriz del P.A.A.C de la vigencia 2019, publicada en la página web de la entidad, se identificaron las dependencias con responsabilidad directa respecto a la ejecución de las actividades programadas por componente.
- La responsabilidad de evidenciar el cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, corresponde a las diferentes Secretarías de Despacho y Direcciones Administrativas designadas en el mismo plan.
- La responsabilidad de la Secretaría de Control Interno consiste en: producir un informe integral, basado en la revisión y análisis documental, los hechos testimoniales narrados por los entrevistados, y la verificación y confrontación de evidencias frente a los criterios establecidos para la realización del seguimiento. Se solicitó información pertinente, se realizaron visitas a los responsables directos, se llevó a cabo el análisis documental, por último, se elaboró el informe con los resultados del seguimiento.
- Las evidencias del cumplimiento de las actividades propuestas en el PAAC se solicitaron mediante radicados; 2020 -000362; 2020 -000363; 2020- 000364; 2020 – 000365; 2020 – 000366; se confrontaron evidencias frente a las actividades programadas en la matriz P.A.A.C de la vigencia 2019 en la Administración Central del Municipio de Bello.



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

5 LISTA DE VERIFICACIÓN

Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2019, en lo correspondiente al periodo septiembre – diciembre:

1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

1.1. Acciones propuestas

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
1. Gestión del Riesgo de Corrupción Mapa de Riesgos de Corrupción	Política de Administración del Riesgo	1.1 Actualizar la política de administración de riesgos, y alinear con la planeación estratégica de la entidad.	Política de Gestión de Riesgo actualizada y publicada en el SIG	100%	Secretaría de Planeación	28/02/2019	Se actualizó con la expedición de la Resolución 201900001148 de fecha 28 de febrero de la presente anualidad.
		1.2 Socializar y publicar Política de Gestión de Riesgos.	Política de Gestión de Riesgos difundida	100%	Secretaría de Planeación	31/03/2019	<p>La entidad no suministró registros que evidencien el cumplimiento de tal actividad.</p> <p>Segundo seguimiento.</p> <p>La entidad no suministró registros del proceso de socialización de la política en referencia. La entidad empleó diferentes mecanismos de difusión y comunicación de esta.</p> <p>Tercer seguimiento.</p> <p>La entidad publicó y socializó la política de administración de riesgos a través de:</p> <p>Circular 046 de 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Comité Operativo de MIPG el día 14 de marzo 2019 <input type="checkbox"/> Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG, los días 26 de abril y 8 de agosto de 2019. <input type="checkbox"/> Comité Viernes de MIPG de cada Secretaría, por medio de los



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
							Facilitadores. <input type="checkbox"/> En la Intranet (SGI) <input type="checkbox"/> En la Página WEB. La institución ha cumplido la actividad propuesta.
	Construcción del Mapa de Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.	1.3 Revisar y actualizar el mapa de riesgos de la institución (Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital) conforme a los procesos de la entidad, teniendo en cuenta el objetivo del proceso e identificando las causas que originan prácticas corruptas y consecuencias ocasionados por estos.	Mapa de Riesgos Revisado y actualizado, de acuerdo a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de octubre de 2018.	65%	Secretaria de Planeación, Procesos involucrados, COSIG	31/03/2019	La entidad a la fecha 31/03/2019 no cumplió con la ejecución de esta actividad, en el momento se encuentra en proceso de desarrollo de la actividad propuesta. Segundo seguimiento. La entidad no presentó el mapa de riesgos institucional actualizado; (riesgos de gestión – digitales y de corrupción). La entidad adelanta un proceso de revisión de los riesgos. Tercer seguimiento. La entidad si bien soportó un número mayor de identificación de riesgos de corrupción (antes 5 – después 11), no presentó registros del institucional con sus componentes (corrupción – seguridad digital- por procesos). El mapa de procesos de corrupción fijado en la intranet y en la página web de la entidad no presenta los lineamientos establecidos en la guía del DAFP referenciada, pues no contiene los riesgos de los objetivos estratégicos (Misión y Visión), ni contiene las 6 variables que se establecen para el diseño de los controles respectivos, ni los riesgos se establecen por procesos. Ello indica que no hubo un cumplimiento a cabalidad de la actividad propuesta, quedando con un puntaje del 65%
		1.4 Valorar los riesgos de corrupción de la entidad, donde se	Riesgos Valorados y actualizados	0%	Secretaria de Planeación, Procesos involucrados	31/03/2019	La entidad a la fecha 31/03/2019 no cumplió con la ejecución de esta actividad, en el momento se encuentra en proceso de desarrollo de la actividad propuesta.



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
		determine su probabilidad de materialización y su impacto y evaluarlos comparándolos con sus controles para determinar la zona de riesgo final, de acuerdo a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de octubre de 2018.			S, COSIG		<p>Segundo seguimiento.</p> <p>La entidad no presentó registros de cumplimiento de la meta o producto establecido.</p> <p>Tercer seguimiento</p> <p>La entidad soportó el cumplimiento de esta actividad referenciando que si se actualizó el mapa de riesgos de corrupción (perteneciente a la actividad 1.3) entonces cumple con la valoración de estos y sí en la actividad 1.3 no hubo un cumplimiento a cabalidad, luego, en la actividad 1.4 tampoco se cumple a cabalidad, más aún si no se soportó registros en lo concerniente a como se valoró la probabilidad e impacto y la evaluación del riesgo. Por lo tanto, queda la actividad en 0%.</p>
	Consulta y Divulgación	1.5 Consolidar el mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital como resultado de un proceso de participación de actores internos y externos a la entidad, Antes de su divulgación.	Mapa de Riesgos Actualizado	25%	Secretaria de Planeación, Procesos involucrados, COSIG	31/03/2019	<p>La entidad a la fecha 31/03/2019 no cumplió con la ejecución de esta actividad, en el momento se encuentra en proceso de desarrollo de la actividad propuesta.</p> <p>Segundo seguimiento.</p> <p>La entidad no presentó registros del cumplimiento de la meta o producto.</p> <p>Tercer seguimiento</p> <p>La entidad no soportó la consolidación del mapa institucional, ni el proceso de participación de actores internos y externos, si reportó la identificación de más riesgos de corrupción manifestando una actualización a dicho mapa Quedando la actividad en un 25%%</p>
		1.6 Publicar en la página web de la	Matriz de riesgos Publicada.	100%	Secretaria de Planeación.	31/03/2019	La entidad a la fecha 31/03/2019 no cumplió con la ejecución de esta



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
		entidad la matriz de riesgos de corrupción.					<p>actividad, en el momento se encuentra en proceso de desarrollo de la actividad propuesta.</p> <p>Segundo seguimiento.</p> <p>La entidad no cuenta con el mapa de riesgos institucional actualizado y consolidado y en la página web institucional se encuentra la matriz de riesgos de corrupción de la vigencia 2017.</p> <p>Tercer seguimiento</p> <p>La matriz se encuentra publicada en la siguiente ruta:</p> <p>Link: Pagina web https://bello.gov.co/index.php/features/nuestros-planes</p> <p>Quedando la actividad en un 100%</p>
	Monitoreo y Revisión	1. 7 Monitorear y revisar el mapa de riesgos por parte de los líderes de los procesos.	Actas de reuniones del viernes del SIG	0%	Procesos involucrados y Secretaria de Planeación, COSIG.	En el periodo establecido en la política de Administración del riesgo.	<p>En la Política de Administración de Riesgos, no se determinó periodicidad para llevar a cabo el monitoreo y revisión.</p> <p>Segundo seguimiento.</p> <p>La entidad no presentó los resultados de la actividad propuesta.</p> <p>Tercer seguimiento.</p> <p>La entidad no soportó registros del monitoreo en referencia, quedando en 0%</p>
	Seguimiento	1. 8 Realizar el seguimiento al mapa de riesgos, analizando las causas, los riesgos de corrupción y la	Informe Oficina de Control Interno	100%	Control Interno	En el periodo establecido en la política de Administración del riesgo.	<p>Se realizó seguimiento, y el informe se publicó en la Página web de la entidad.</p>



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
		efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.					

1.2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

1.2.1. Acciones propuestas.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
2. Racionalización de Trámites	Identificación De Trámites	2.1 Hacer un inventario de trámites propuestos por la Función Pública a la entidad.	64 trámites propuestos por la función pública (Inventario en excel)	100%	Dirección de las TIC y Soporte tecnológico	28/02/2019	Si bien la entidad presenta un inventario de 64 trámites propuestos por la Función Pública, este reporte está desde la vigencia de 2014.
		2.2 Aprobar por la entidad los trámites que apliquen, de acuerdo al inventario.	Acta de aprobación	0%	Mesa 3 de MIPG: Gestión con valores para resultados	31/03/2019	La entidad no suministró evidencias del producto propuesto, además, el inventario de trámites está desde la vigencia 2014. Segundo Seguimiento. la entidad de los 64 trámites propuestos por la Función Pública a identificado 14 los cuales están pendientes de su aprobación. Por lo anterior continúa con el mismo porcentaje, al no presentar



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
							registros de la meta o producto. Tercer seguimiento. La entidad no reportó registros que evidencien el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, queda en 0%
	Priorización de Trámites	2.3 Diseñar formato para Matriz de priorización de trámites de acuerdo a los criterios propuestos por el SUIIT y otros criterios.	Formato Matriz de priorización de trámites	100%	Dirección de las TIC y Soporte tecnológico. Secretaria Planeación	28/02/2019	La entidad presentó formato para matriz de priorización.
		2.4 Socializar e implementar la matriz de priorización con las dependencias involucradas en la gestión del trámite identificado en el inventario inicial.	Matriz de priorización de trámites diligenciada	0%	Todas las dependencias involucradas	30/05/2019	Segundo seguimiento: La entidad no presentó registros de la socialización e implementación. Tercer seguimiento. La entidad manifiesta que la actividad presenta la misma condición que se registró en el segundo seguimiento, por lo tanto, queda en 0%
		2.5 Consolidar la información de la Matriz de priorización de trámites generada del análisis diagnóstico en cada dependencia.	Matriz de priorización de trámites diligenciada y consolidada y Acta de reunión de la mesa 3	0%	Mesa 3 de MIPG: Gestión con valores para resultados	30/06/2019	Segundo seguimiento: La entidad no presentó registros pertinentes respecto de la actividad a ejecutar. Tercer seguimiento. La entidad no reportó registros de



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
							cumplimiento de la actividad, por lo tanto, queda en 0%
		Registrar los trámites prioritizados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).	Listado de trámites Registrados en el SUIT	0%	Todas las dependencias involucradas, con apoyo Dirección de las TIC y Soporte tecnológico.	30/08/2019	<p>Segundo seguimiento:</p> <p>La entidad no presentó registros pertinentes respecto de la actividad a ejecutar.</p> <p>Tercer seguimiento</p> <p>La entidad al no reportar registros de la ejecución de la actividad 2.5 respecto de consolidar la información de la matriz de priorización de trámites generada del análisis y diagnóstico y en cada dependencia; y al ser secuencial la 2.6 esta última actividad referenciada depende de la matriz de priorización y de lo establecido en la meta y producto de la actividad 2.5, al no presentar registros de cumplimiento de la 2.5 en lo propuesto de manera integral, luego, la entidad no se fundamenta en registros que determinen el cumplimiento a cabalidad y de manera objetiva, queda entonces como se encontró en el segundo seguimiento en un 0%.</p>



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
	Racionalización de Trámites	2.7 Diseñar estrategia de racionalización de los trámites inscrito en el SUIA a la fecha.	Estrategia de racionalización de trámites publicada en la página web de la entidad.	100%	Mesa 3 de MIPG: Gestión con valores para resultados	31/01/2019	La entidad presentó 2 trámites como estrategia de racionalización de trámites: Impuesto predial unificado e impuesto industria y comercio y complementarios de avisos y tableros

1.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

1.3.1. Acciones propuestas

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
3. Rendición de Cuentas	Información de Calidad y en Lenguaje Comprensible	3.1 Revisar y actualizar el diagnóstico de debilidades y fortalezas internas sobre las acciones de Rendición de Cuentas.	Informe de Diagnóstico de rendición de cuentas 2018.	60%	Dirección Administrativa de Comunicaciones	31/01/2019	La entidad presentó registros de la ejecución de la actividad propuesta, pero no en su cabalidad, pues no se evidenció el cumplimiento de lo establecido en la entidad, según Sistema de Gestión Integrado SGI, respecto a destinatario como: Autoridad competente, Comités y/o Consejos, además, no se formalizó en los formatos establecidos por la entidad en el SGI. Asimismo, se ejecutó, las actividades, de manera extemporánea.



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
							<p>Segundo seguimiento.</p> <p>La entidad no presentó registros para el cumplimiento del 100% de la actividad - meta o producto.</p> <p>Tercer seguimiento</p> <p>La entidad no soportó avances sobre dicho informe, respecto de lo enviado para el segundo seguimiento, por lo tanto, queda con el mismo 60%</p>
	3.2	Revisar y actualizar los grupos de interés y sus necesidades de información en el procedimiento y la Política de rendición de cuenta para focalizar las acciones de rendición de cuentas.	Acta de reunión para la revisión y actualización	60%	Dirección Administrativa de Comunicaciones	31/01/2019	<p>La entidad presentó registros de la ejecución de la actividad propuesta, pero no en su cabalidad, pues no se evidencio el cumplimiento de lo relacionado con el procedimiento y la política. Además, se ejecutó, las actividades, de manera extemporánea.</p> <p>Segundo seguimiento.</p> <p>La entidad no presentó registros para el cumplimiento del 100% de la actividad - meta o producto.</p> <p>Tercer seguimiento</p> <p>Con el reporte enviado por la entidad, no se</p>



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
							presentó avances respecto del segundo seguimiento, por lo tanto, queda con el 60%.
		3.3 Revisar y actualizar la estrategia para la rendición de cuentas de vigencia 2019.	Plan de Trabajo de Comunicaciones actualizado e identificando los temas de rendición de cuentas	0%	Dirección Administrativa de Comunicaciones	31/01/2019	<p>La entidad no presentó registros que soportara la ejecución de la actividad propuesta, pues el documento que remitió no se constituye como soporte válido respecto a la identificación de los temas referenciados.</p> <p><u>Segundo seguimiento.</u></p> <p>La entidad no presentó registros para el cumplimiento de la actividad meta o producto.</p> <p><u>Tercer seguimiento</u></p> <p>La entidad no reportó la estrategia de rendición de cuentas revisada y actualizada conforme lo estable el Departamento Nacional de Planeación de acuerdo al Manual Único de Rendición de Cuentas. Y se debía presentar el 31 de enero de 2019.</p> <p>Respecto del plan de trabajo era para presentarlo el 31 de enero de 2019.</p>



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
	Dialogo de Doble Vía con la Ciudadanía y sus Organizaciones	3.4 Promover y realizar el diálogo con la ciudadanía conforme a lo estipulado en el Manual Único de Rendición de Cuentas.	informe de acciones emprendidas según metodologías definidas sobre la Rendición de cuentas	0%	Dirección Administrativa de Comunicaciones	30/06/2019 31/12/2019	<p>Segundo seguimiento.</p> <p>La entidad no presentó registros para el cumplimiento de la actividad meta o producto respecto al primer semestre.</p> <p>Tercer seguimiento</p> <p>La entidad no reportó el informe del primer semestre en la fecha establecida ni en el segundo semestre conforme lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas; asimismo, en los registros suministrados por la entidad no se evidenció informes con los formatos establecidos por la institución ni determina a quien se le presenta los respectivos informes. Por lo tanto, la actividad queda en 0%.</p>
	Incentivos para Motivar la Cultura de la Rendición Y Petición de Cuentas	3.5 Realizar campañas de interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos.	Registros de la realización de campañas	0%	Dirección Administrativa de Comunicaciones	30/06/2019 31/12/2019	<p>Segundo seguimiento.</p> <p>La entidad no presentó registros para el cumplimiento de la actividad meta o producto respecto al primer semestre.</p> <p>Tercer seguimiento</p> <p>La entidad no reportó registros del primer semestre en la fecha</p>



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
							determinada, ni para el segundo semestre se evidenció registros de la campaña en referencia con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas; por lo tanto, la actividad queda en 0%.
	Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional	3.6 Realizar la autoevaluación de la estrategia y la evaluación por la ciudadanía del desarrollo de la rendición de cuentas.	Registro, publicación y divulgación de la Autoevaluación y la evaluación	20%	Dirección Administrativa de Comunicaciones	30/12/2019	Tercer seguimiento. Si bien la entidad suministró registros de resultados de encuestas de evento rendición de cuenta 2019, no se evidenció la autoevaluación de la estrategia ni registros de la publicación y divulgación conforme meta o producto establecido para la actividad en relación. Quedando con un 20% la actividad propuesta.

1.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

1.4.1. Acciones propuestas

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	4.1 Presentar informe ante el Comité Institucional del estado del presupuesto asignado para iniciativas de mejora y las expresiones del ciudadano a través de las PQRS.	3 veces al año (Informe y acta reuniones)	0%	Dirección de Gestión Documental	30/04/2019 30/08/2019 30/12/2019	La entidad no presentó registros de la actividad propuesta Segundo seguimiento.



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
							<p>La entidad no presentó registros de los 2 informes en referencia.</p> <p>Cuenta con un informe del mes de septiembre, pertinente para el tercer informe que debe presentar al Comité Institucional conforme la actividad - meta o producto propuesto.</p> <p>Tercer seguimiento</p> <p>La entidad no reportó los informes con el asunto establecido en la actividad y en las actas suministradas no se evidencia ni la presentación de informes del asunto en mención; por lo tanto, queda la actividad en 0%.</p>
		4.2 Realizar campañas de concientización de la importancia de la atención al ciudadano.	2 campañas en el año(Registros)	0%	Dirección de Gestión Documental	30/06/2019 30/12/2019	<p>Segundo seguimiento.</p> <p>La entidad no presentó registros de lo que se constituye como campaña, para el primer semestre, de concientización; la ruta que referencian como registro no permite el acceso.</p> <p>Tercer seguimiento.</p> <p>La entidad presenta una ruta de su página web: https://www.facebook.com/AlcaldiaDeBello/videos/2449142778637049/</p> <p>Correspondiente a un video publicado el 21 de octubre de 2019, video</p>



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
							con una duración de menos de 5 minutos donde se presentaron diferentes temas, entre ellos, el asunto concerniente a la Ley 1712 de 2014 sobre la Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información presentada en dicho video no se constituye ni tiene las características de la naturaleza de una campaña de concientización de que trata la actividad propuesta; por lo tanto, queda en 0%.
	Fortalecimiento de los canales de atención	4.3 Fortalecer los principales canales (presenciales, telefónicos y virtuales) en materia de accesibilidad, gestión y tiempos de atención.	Metodologías definidas y actualizadas Herramientas tecnológicas implementada.	40%	Dirección de Gestión Documental	30/12/2019	Tercer seguimiento. La entidad presentó registros sobre la actualización de formulario de PQRSD y de la encuesta de percepción de la satisfacción del usuario; no se suministró registros de la metodología definida y actualizada de las herramientas tecnológicas implementadas para fortalecer los canales de accesibilidad gestión y tiempos de atención presencial, gestión y tiempos de atención; por lo tanto, la actividad queda con un 40%.
	Talento humano	4.4 Sensibilización, capacitación y seguimiento a los funcionarios de la administración, responsables de la atención directa con el ciudadano, sobre los canales de información, y la normatividad.	Registro de Socialización, Capacitación y seguimiento a través de la evaluación del desempeño	0%	Dirección de Gestión Documental Talento Humano	30/03/2019	La entidad no presentó registros de la ejecución de la actividad propuesta. segundo seguimiento. La entidad no presentó registros de la actividad



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
							<p>– producto y meta propuestas.</p> <p>Tercer seguimiento</p> <p>La entidad no presentó registros de la actividad</p> <p>– producto y meta propuesta.</p>
		4.5 Incentivar a través de un reconocimiento el área de mejor desempeño en la atención al ciudadano	Registro del reconocimiento.	50%	Dirección de Gestión Documental Talento Humano	30/06/2019 30/12/2019	<p>Segundo seguimiento.</p> <p>La entidad presentó Circular 159 – 2100 de reconocimiento a las áreas que cumplieron por encima del 90% las PQRSD (Peticiónes – Quejas – Reclamos – Denuncias). Cumpliendo con un porcentaje respecto de los diferentes servicios que presta la organización enmarcados en un desempeño en la atención al ciudadano.</p> <p>Tercer seguimiento</p> <p>La entidad reportó como evidencia de cumplimiento un reconocimiento a las dependencias que están por encima de 90% en dar respuesta de las PQRSD; con 2 circulares una en agosto y otra en diciembre, ambas del segundo semestre, por lo tanto, la actividad queda en un 50% de cumplimiento.</p>
	Normativo y procedimental	4.6 Revisar y actualizar las políticas y procedimientos en temas de tratamiento de datos personales, acceso	Políticas y Procedimientos revisado y actualizados (acta de reunión)	100%	Dirección de Gestión Documental	30/12/2019	<p>Tercer seguimiento</p> <p>La entidad expidió la Resolución 4087 del 18 de julio de 2019, por</p>



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
		a la información, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), y trámites.					medio la cual se establece la Política de Tratamiento de Datos Personales del Municipio de Bello, cumpliendo con lo propuesto.
		4.7 Revisar y actualizar los protocolos éticos para incluir políticas de trato digno al ciudadano según la normativa y responsabilidad de los servidores públicos frente a las PQRSD, que garanticen la oportunidad de respuesta de los ciudadanos.	Protocolos éticos (Acta de reunión)	0%	Dirección de Gestión Documental	30/12/2019	Tercer seguimiento La entidad no reportó registros de la revisión y actualización de los protocolos referenciados, presentó Carta de Trato Digno de la vigencia de 2018.
		4.8 Actualizar y socializar el normograma institucional con la relación a la atención al ciudadano.	Normograma actualizado	35%	Dirección de Gestión Documental	30/12/2019	Tercer seguimiento La entidad reportó registros de cumplimiento de actualización en el normograma con el Decreto 1166 de 2016 expedido por el Ministerio de Justicia y Derecho, en cuanto a la socialización no reportó registros. Por lo tanto, queda en un 35%.
	Relacionamiento con el ciudadano	4.9 Realizar encuestas de percepción a los ciudadanos respecto a la calidad del servicio ofrecido por la entidad, y asimismo utilizar la información que reposa en la entidad relacionada con peticiones, quejas y reclamos.	Tabulación y de encuestas (Trimestral)	35%	Dirección de Gestión Documental	30/04/2019 30/08/2019 30/12/2019	La entidad no presentó registros de la actividad propuesta. Segundo seguimiento. La entidad presentó sólo un registro de tabulación. Tercer seguimiento. La entidad no reportó la tabulación y consolidación de las encuestas en



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
							referencia; por lo tanto queda con el porcentaje de avance reportado en el segundo seguimiento.

1.5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

1.5.1. Acciones propuestas

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información	Lineamientos de Transparencia Activa	5.1 Publicar una información mínima en los sitios web oficiales, de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley 1712 de 2014 en su artículo 9º y por la Estrategia de Gobierno en Línea	Diagnóstico de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014	68%	Dirección Técnica de TIC y Soporte Tecnológico	31/03/2019	<p>La entidad presentó como evidencia del cumplimiento de la actividad propuesta, una matriz de autodiagnóstico, diligenciada, para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación del Grupo de Transparencia y Acceso a la Información Pública; si bien existe un diagnóstico, este muestra que la entidad no cumple a cabalidad con la actividad propuesta.</p> <p>Segundo seguimiento.</p> <p>La entidad presentó los resultados del ITA (índice de Transparencia y Acceso a la Información), de la supervisión ejercida por la Procuraduría General de la Nación donde califica a la entidad en con el 68%.</p>



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
							<p>Tercer seguimiento.</p> <p>La entidad manifiesta que cuenta con el mismo registro reportado en el segundo seguimiento, por lo tanto, queda con el 68%.</p>
		5.2	Evaluar el nivel de implementación de la ley 1712 de 2014	68%	Dirección Técnica de TIC y Soporte Tecnológico	28/04/2019	<p>La entidad presentó como evidencia del cumplimiento de la actividad propuesta, una matriz de autodiagnóstico, diligenciada, para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación del Grupo de Transparencia y Acceso a la Información Pública; si bien existe un diagnóstico, este muestra que la entidad no cumple a cabalidad con la actividad propuesta.</p> <p>Segundo seguimiento.</p> <p>La entidad presentó los resultados del ITA (índice de Transparencia y Acceso a la Información), de la supervisión ejercida por la Procuraduría General de la Nación donde califica a la entidad en con el 68%.</p> <p>Tercer seguimiento.</p> <p>La entidad manifiesta que cuenta con el mismo registro reportado en el segundo seguimiento, por lo</p>



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
							tanto, queda con el 68%.
	Criterio diferencial de accesibilidad	5.3 Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a todo tipo de población.	Informe de Mejoras implementadas en el Sistema de atención	0%	Dirección Técnica de TIC y Soporte Tecnológico	28/04/2019	<p>La entidad no presentó registros que evidencien el cumplimiento de la actividad propuesta</p> <p>Segundo seguimiento.</p> <p>La entidad no presentó informe de adecuación de medios electrónicos respecto de las actividades propuestas, ni validación de conformidad tipo A de la NTC (Norma Técnica Colombiana 5854 Accesibilidad Página Web, ya que, en registros suministrados se declara a la entidad en dicho nivel.</p> <p>Tercer seguimiento.</p> <p>La entidad no reportó registros del cumplimiento de la actividad – meta o producto.</p>
		5.4 Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.		0%		30/05/2019	<p>La entidad no presentó registros que evidencien el cumplimiento de la actividad propuesta.</p> <p>Segundo seguimiento</p> <p>La entidad no presentó informe de la actividad propuesta respecto al</p>



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
							numeral 5.4, ni validación de conformidad tipo A de la NTC (Norma Técnica Colombiana 5854 Accesibilidad Página Web, ya que, en registros suministrados se declara a la entidad en dicho nivel. Tercer seguimiento. La entidad no reportó registros del cumplimiento de la actividad – meta o producto.
	Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.5 Generar un informe de solicitudes de acceso a información que contenga: 1. El número de solicitudes recibidas. 2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. 3. El tiempo de respuesta a cada solicitud. 4. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	Informe Solicitudes de Acceso cada mes (12)	0%	Dirección de Gestión Documental	30/12/2019	Segundo seguimiento. La entidad no presentó los 8 informes que a la fecha debería cumplir. Tercer seguimiento. La entidad no reportó registros del cumplimiento de la actividad – meta o producto.

1.6. INICIATIVAS ADICIONALES

1.6.1. Acciones propuestas

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
6. Iniciativas Adicionales	Definir iniciativas de mejora en la actuación de los	6.1 Revisar, actualizar y socializar el Código de ética	Código de ética Revisado, actualizado y socializado (Registros).		Talento Humano	Por definir	Segundo seguimiento: La entidad propone para el 16 de



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% DE AVANCE	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
	servidores públicos			100%			septiembre de la presente anualidad la socialización del Código de Ética. Tercer seguimiento. La entidad reportó registros correspondientes a la socialización realizada el 01 de octubre de la presente anualidad, por lo tanto, cumple con la actividad – meta o producto.
		6.2 Establecer y fortalecer mecanismos o canales de denuncia de hechos de corrupción, en el marco de la ley de transparencia ley 1712 de 2015.	Informe y registro	0%	Dirección Control Disciplinario	30/06/2019	Segundo seguimiento. La entidad al momento ha abordado el asunto de los canales de denuncia en referencia de la actividad propuesta, sin embargo, no presentó registros de la meta o producto establecida. Tercer seguimiento. La entidad no reportó registros del cumplimiento de la actividad – meta o producto.
		6.3 Identificar las quejas relacionadas con hechos de corrupción de procesos vigentes y darle prioridad para su gestión.	Inventario de quejas relacionada con hechos de corrupción.	100%	Dirección Control Disciplinario	30/06/2019	Segundo seguimiento. La entidad presentó inventario de acuerdo a la meta o producto propuesto.



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al
Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

6 OBSERVACIONES:

1. Se observan actividades para las cuales no se recibió registros que validaran su cumplimiento, ya sea porque estas no se ejecutaron, o por no recibir ninguna respuesta a las solicitudes de los requerimientos hechos por la Secretaría de Control Interno, de parte de los responsables.
2. La entidad reporta registros que no se constituyen como soporte de evidencia en la ejecución de la actividad. Lo cual ocasiona alertas para los responsables de la ejecución de las actividades quienes estarían en riesgo de incurrir en **falta disciplinaria grave**, ello de acuerdo a lo establecido en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2; *“Sanción por incumplimiento: Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”; ello en concordancia con el artículo 81 de la ley 1474 de 2011”*.
3. Es constante, en los informes de seguimiento al PAAC las observaciones y recomendaciones respecto a que la entidad debe determinar una metodología diferencial para los avances y cumplimiento de metas cuantitativas y cualitativas, además, en la formulación de metas y productos no se diseñan, en la que apliquen, de tal manera que permita calificar, ya sea, porque no presenta numeración o relación descriptiva del producto a alcanzar; asimismo, se ha reiterado la necesidad de definir recursos humanos, técnicos y financieros para la implementación de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; de igual manera, la Secretaría de Control Interno ha reiterado en sus pronunciamientos que se debe implementar los roles y responsabilidades de las Línea Estratégica y las tres Líneas de Defensa que se establecen en el MIPG, con énfasis en la gestión del riesgo.
4. Se observa, que a pesar de que la entidad presenta documentos como evidencia del cumplimiento de acciones propuestas, estos no tienen la rigurosidad, técnica y atributos suficientes para constituirse como registro de acuerdo a lo establecido en el SGI (Sistema de Gestión Integrado); además envían registros, como soporte de cumplimiento, que no se constituyen como evidencia de la actividad que deben desarrollar.
5. Se observa, que la entidad no atiende las observaciones y recomendaciones presentadas por la Secretaría de Control Interno como resultado de los informes de seguimiento al PAAC, implicando una falta de oportunidad para mejorar la ejecución de las actividades y prevenir los riesgos que se detectan de acuerdo a las observaciones registradas en los informes en mención.
6. Se observa que la entidad no mantiene los registros que se constituyen en evidencia de cumplimiento de las actividades – metas y productos propuestos en carpetas organizados por componentes del PAAC para tener fácil acceso a la información y así determinar avances o cumplimientos.



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

7. Se observa ineficiencia administrativa respecto de la gestión documental, ello, se presenta porque manifiestan, en ocasiones, no saber de los radicados de requerimientos para desarrollar el informe de seguimiento al mismo PAAC, de las solicitudes enviadas por la Secretaría de Control Interno; además, presentan las evidencias de manera extemporánea, de acuerdo al plazo fijado por la Secretaría de Control Interno, ocasionando un retraso en la elaboración del informe de seguimiento al PAAC.
8. Se observa, que, a pesar de designar la dependencia responsable de desarrollar actividades de los respectivos componentes, al solicitar, por parte de la Secretaría de Control Interno, los soportes pertinentes, responden que le corresponde a otra dependencia, evidenciando confusión en las responsabilidades y la falta de monitoreo y evaluación, donde se definan posibles cambios oportunos y adecuados.

7 CONCLUSIÓN:

El cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2019 es de un 41.69% distribuidos por componentes de la siguiente manera:

- Componente número uno: 61.25%
- Componente número dos: 42.85%
- Componente número tres: 23.33%
- Componente número cuatro: 28.88%
- Componente número cinco: 27.20%
- Componente número seis: 66.66%.

En la interpretación de los resultados de la evaluación del PAAC, por nivel de cumplimiento de las actividades, la entidad queda ubicada en zona BAJA por encontrarse en un rango de 0% a 59%.

8 RECOMENDACIONES

1. Tener en cuenta para la formulación del PAAC 2020 realizar un contexto estratégico que contenga:
 - Un panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad. Con un análisis de las principales denuncias y la percepción de los ciudadanos sobre la materia.
 - Un diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad.



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

- Las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites.
 - Las necesidades de información dirigida a más usuarios y ciudadanos (rendición de cuentas).
 - Un diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano.
 - Un diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.
2. Armonizar y articular al momento de la formulación del PAAC 2020, la planeación estratégica y a los mecanismos de seguimiento de la entidad, y que las acciones que se establezcan dentro del PAAC también se reflejen en los planes de acción o de gestión de las correspondientes dependencias. Tal como se establece para la Política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, *“el PAAC debe ser parte integral del plan de acción institucional”* (Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, 2017). Lo anterior facilita tanto su implementación, seguimiento y control, como la toma de decisiones oportunas en relación con su cumplimiento.
 3. Publicar el PAAC en concordancia con el parágrafo 1 del literal g del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 que cita *“La información a que refiere este artículo deberá publicarse de forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad”* (Congreso de la República, 2014), la entidad deberá publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en formato de fácil acceso para el ciudadano (Excel, Word, entre otros).
 4. Publicar, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Nacional 103 de 2015, en enlace; **“Transparencia y Acceso a la Información Pública”**, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, en cumplimiento del artículo 2.1.4.8 del Decreto Nacional 124 de 2016 por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
 5. Dar a conocer antes de la publicación del PAAC, a los servidores públicos y contratistas de la entidad su contenido. Así mismo, se debe socializar con la ciudadanía y los interesados externos.
 6. Divulgar y socializar el PAAC, **durante su elaboración, antes y posterior a su publicación**, dirigida tanto a los servidores públicos y contratistas, como a los ciudadanos y partes interesadas. Teniendo en cuenta que tanto el PAAC como su ejecución y seguimiento hacen



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

parte de la gestión de la entidad, se debe incluir la promoción y divulgación del mismo en el marco de la estrategia de rendición de cuentas (Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, 2017).

7. Indicar en el enlace en que se publica el PAAC, las sugerencias u observaciones al proyecto de PAAC realizadas mientras estuvo en consulta, relacionar las respuestas dadas o informar en caso de que no se hayan manifestado consideraciones y sugerencias.
8. Determinar en la vigencia 2020 posibles ajustes con la debida justificación, como consecuencia del mejoramiento continuo y dinámica propia de la planeación de la entidad (Presidencia de la República, 2015). En este sentido, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información del PAAC se recomienda mantener publicadas tanto la(s) versión(es) de la vigencia con su justificación, como de vigencias anteriores, por el tiempo establecido por la entidad de acuerdo a las directrices del área de gestión documental frente a los tiempos de retención definidos
9. Tener en cuenta las últimas orientaciones de las políticas de racionalización de trámites, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública y lineamientos para adelantar mecanismos de participación ciudadana e integridad.
10. Considerar para cada uno de los componentes del PAAC la normatividad propia y aspectos específicos para su elaboración, es necesario recordar las responsabilidades frente a su formulación, seguimiento y evaluación, de conformidad con la metodología “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y el “Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”

Responsabilidades para formular, realizar seguimiento y evaluar el PAAC

Actividad	Responsable	Observaciones
Liderar la formulación, consolidación y publicación del PAAC	Secretaría de Planeación	La fecha límite para la publicación del PAAC es el 31 de enero de cada vigencia.
Participar en la formulación del PAAC	Responsable de cada Componente con sus equipos de trabajo	De acuerdo a las directrices de la Secretaría de Planeación
Dar contenido estratégico al PAAC, articularlo con la misión y objetivos de la entidad, aprobarlo y apropiarlo (Manual Operativo MIPG pág. 34)	Alta Dirección	Antes de su publicación para observaciones previo al 31 de enero de cada vigencia.



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Socializar y divulgar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Secretaría de Planeación	Antes, durante la elaboración
	Secretaría de Planeación	Después de su publicación dentro de la estrategia de rendición de cuentas (Manual Operativo MIPG pág. 34)
Desarrollar las acciones propuestas	Responsable de Componente con sus equipos de trabajo	Hasta la fecha de cumplimiento establecida
Realizar verificación de la elaboración y publicación del PAAC	Secretaría de Control Interno	10 primeros días hábiles corte 30 de abril, 31 de agosto, 31 de diciembre
Monitorear y evaluar el PAAC	Secretaría de Planeación y Responsables de componente	Permanente y antes del periodo de seguimiento
Identificar y solicitar las modificaciones con la justificación respectiva	Responsables de Componente	Con anterioridad al cumplimiento de la fecha de vencimiento de la actividad
Realizar modificaciones con la justificación respectiva e informar a control interno	Secretaría de Planeación	Permanente
Efectuar el seguimiento del cumplimiento de las actividades consignadas en el PAAC	Secretaría de Control Interno	10 primeros días hábiles del siguientes mes corte 30 de abril, 31 de agosto, 31 de diciembre

11. Tener en cuenta las recomendaciones surgidas del primer y segundo y tercer seguimiento al PAAC de la vigencia 2019 por parte de la Secretaría de Control Interno para la formulación del PAAC 2020.

12. Tener en cuenta los lineamientos trazados en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Versión 2 - 2015 (Presidencia de la República).

Nota. Las 12 recomendaciones anteriores ya fueron notificadas con anterioridad con memorando N° 2020 – 000327 del 13 de enero de 2020.

13. Determinar mecanismos de monitoreo y autoevaluación, de parte de los responsables de ejecutar las actividades propuestas en cada componente, durante los periodos determinados para la ejecución del PAAC en cada vigencia, y así, prevenir la materialización de riesgos, no sólo, de incumplimiento del mismo PAAC, sino también de posibles sanciones disciplinarias por la no implementación de este.

14. Documentar, de acuerdo a lo determinado en el SGI de la entidad, los registros que sirvan de soporte de las evidencias de avances o cumplimiento en la ejecución de las actividades



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al
Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

propuestas por componente del PAAC, y organizar las respectivas carpetas con dicho contenido.

15. En las instancias de Alta Dirección y Gerencia, ya sea en Comités y/o Consejos Institucionales realizar seguimiento de los avances y posibles dificultades en el cumplimiento del PAAC, para que por liderazgo y competencia allí se tomen las decisiones pertinentes para el buen desarrollo del PAAC.
16. Determinar el cómo la entidad, en cabeza de los responsables de gestionar lo establecido en los componentes del PAAC, desarrollará las actividades propuestas, como también, los registros que convaliden el cumplimiento de las actividades, metas o productos.
17. Implementar, respecto al código de integridad, lo establecido por la Función pública, entre otros, las orientaciones de la caja de herramientas, el mismo manual de implementación del código y el seguimiento a la integridad.
18. Diseñar y poner en marcha dinámicas o mecanismos necesarios cuando se trate de actividades relacionadas con campañas – socialización – concientización, entre otros.
19. Para el informe de solicitudes de acceso a la información implementar lo establecido en la guía para responder a solicitudes de acceso a la información pública que reciban los obligados por la Ley 1712 de 2014.
20. Establecer criterios o parámetros con los cuales se debe presentar los registros que sirven como evidencia del avance o cumplimiento de las actividades – metas o productos propuestos por la entidad, de la misma forma, para definir puntualmente que tipo de registro se constituye como evidencia valida, desde luego, enmarcados en el principio de la autorregulación del MECI (Modelo estándar de Control Interno).
21. Instituir métodos para dar los porcentajes de avance o cumplimiento de la actividad, meta o producto propuestos, para alcanzar una objetividad razonable, debido a que estas están descritas en forma cualitativa y cuantitativa.
22. Dar cumplimiento a la implementación de las políticas de gestión y desempeño del MIPG, relacionadas con los componentes del PAAC, y participar activamente en ello a través de las mesas técnicas del MIPG y los comités institucionales y el municipal.



Informe de Tercer Seguimiento
Plan Anticorrupción y Atención al
Ciudadano (PAAC)
Periodo: septiembre - diciembre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

RIESGO

1. El incumplimiento de la implementación del PAAC es causal de falta disciplinaria, ello conforme lo establecido en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2; *“Sanción por incumplimiento: Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*; *ello en concordancia con el artículo 81 de la ley 1474 de 2011; Sanciones por incumplimiento de políticas institucionales. El incumplimiento de la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas contenidas en el presente capítulo, por parte de los servidores públicos encargados se constituirá como **falta disciplinaria grave**”*. (Negrita y subrayado fuera de texto).

En atención al presente informe, la entidad deberá atender las observaciones presentadas por la Secretaría de Control Interno, también, en las instancias de decisión considerar las recomendaciones, las cuales, observaciones y recomendaciones, podrán ser objeto de seguimiento y verificación posterior por parte de la Secretaría de Control Interno, en procura de su cumplimiento para la prevención de riesgos y el mejoramiento de los procesos; en caso de establecer, la entidad, la implementación de acciones para las observaciones y recomendaciones surgidas de este informe notificarlas a la Secretaría de Control Interno.

Atentamente,

ALBERTO ZULUAGA PÉREZ
Secretario de Control Interno

Proyectó: Hernán Antonio Cardona Valencia, Profesional Universitario

Copia a: Doctor Carlos Alberto Pinto Santa, Secretaría de Planeación
Doctor Francisco Javier Echeverri Cárdenas, Secretaría de Hacienda
Doctor Juan David Arango Peláez, Secretaría Privada
Doctor Julio Eduardo Muñoz Espinal, Secretaría de Servicios Administrativos
Doctora Liliana María Álvarez Gómez, Asesoría Jurídica
Doctora María Eugenia Betancur Pérez, Dirección Administrativa Gestión Documental
Doctor Julian Mauricio Montoya Cuartas, Director Técnico de las TIC